

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 412 de 26 de abril de 2021, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía número 732 de 9 de septiembre de 2019, modificada por Resolución número 990 de 16 de diciembre de 2019, por Resolución número 327 de 27 de junio de 2020 y por Resolución de Alcaldía número 798 de 30 de noviembre de 2021 quedó establecida la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones municipales.

La entrada en vigor de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativas al registro electrónico y a las oficinas de asistencia en materia de registro obliga a modificar la estructura de la administración municipal en esta materia para una mayor eficiencia y garantía del derecho de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento de Sevilla.

Así mismo, es preciso clarificar determinados aspectos competenciales en materia de sede electrónica, catálogo de procedimientos y huertos urbanos, en orden a una mayor seguridad jurídica, y, atendiendo a criterios de coordinación y una mayor eficiencia en la gestión de las competencias municipales.

Conforme a lo dispuesto art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
DISPONGO:

PRIMERO.- *Modificar los siguientes aspectos de la Resolución refundida número 732 de 9 de septiembre de 2019 sobre estructura de la administración municipal y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones municipales:*

- *El Registro General, actualmente adscrito a la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior del Área de Hacienda y Administración Pública y los Registros Auxiliares de los Distritos funcionarán como Oficinas de asistencia en materia de registro y tanto estas como el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, quedan adscritos orgánica y funcionalmente a la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, que actuará en coordinación con la Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos y con la Dirección General de Modernización Digital, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la puesta en marcha de las referidas Oficinas de Asistencia.*

Código Seguro De Verificación	/+hTL5bvXMcNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	27/04/2021 13:46:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//+hTL5bvXMcNtd8tal/Iww==		



- Las competencias en materia de sede electrónica quedan establecidas de la siguiente forma:
 - Incluir como contenido competencial del Área de Hacienda y Administración Pública, en materia de Recursos Humanos y modernización digital, las competencias sobre la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.
 - Incluir como contenido competencial específico de la Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos: La coordinación y supervisión con cada uno de los responsables de las unidades orgánicas y servicios municipales de los contenidos a publicar en la sede electrónica, así como la actualización de los ya publicados.
- Incluir como contenido competencial específico de la Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos la siguiente competencia:
 - La creación y gestión del Catálogo de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano.
- Las competencias en materia de huertos urbanos quedan establecidas de la siguiente forma:
 - Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos: Tramitación y resolución de los procedimientos para la cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal, y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.
 - Área de Transición Ecológica y Deportes: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc;

Tercero.- Se adoptarán las modificaciones de la plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.- La estructura de la administración municipal y el alcance competencial de las Áreas de Gobierno queda establecida en la Resolución refundida número 732 de 9 de septiembre de 2019, la resolución número 990 de 16 de diciembre de 2019, la Resolución número 327 de 27 de junio de 2020, la Resolución número 798 de 30 de noviembre de 2020 y en la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación	/+hTL5bvXMcNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	27/04/2021 13:46:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//+hTL5bvXMcNtd8tal/Iww==		



Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

3

Código Seguro De Verificación	/+hTL5bvXMcNtd8tal/Iww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	27/04/2021 13:46:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//+hTL5bvXMcNtd8tal/Iww==		

